FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 17005652025

INFORME PERIODICO N° 4

1. Datos generales

Período del informe:	DEL 1 DE MAYO 2026 AL 31 DE MAYO 2026	Número de contrato/convenio:	17005652025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio :	30 DICIEMBRE DEL 2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio:	$ 2.013.653.584	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31 DICIEMBRE DEL 2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	31 DE JULO DEL 2026

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica) NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Universitario codigo 2044 grado 9		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Erika Liliana Giraldo Santa -Profesional Universitario codigo 2044 grado 9	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	DEL 1 DE MAYO 2026 AL 31 DE MAYO 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	OLGA MILENA GOMEZ GARCIA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION – NUTRIR	Cédula o NIT:	800.062.338-1
Dirección:	CRA 19 N° 72 A - 18 MANIZALES-CALDAS	Correo electrónico:	direccion@nutrirong.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JANETH ALEXANDRA ZULUAGA MONTOYA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	24.332.172

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: *Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconoccimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2025	Fecha expedición R.P.:	648925 DEL 30/12/2025 Y 4826 DEL 6/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**2.013.653.584,00**
Aporte ICBF	$	1.974.170.181,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	39.483.403,00

No. de CDP:	4826	Fecha CDP:	6/01/2026	Valor de CDP:	$ 1.974.170.181,00
No. de VF (si aplica)	73625	Fecha VF:	30/12/2025	Valor de VF:	$ 1.974.126.341,00
No. de RP:	4826	Fecha RP:	6/01/2026	Valor de RP:	$ 1.974.170.181,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 27/04/2026 Valor Adición: $ 174.561.231

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	4826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	27/04/2026	Valor CDP Adición:	$ 174.561.231,00
No. de RP Adición:	4826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	27/04/2026	Valor RP Adición:	$ 174.561.231,00

Valor adición aporte contratista:	$	3.491.225,00
Fecha aprobación póliza de la adición	4/05/2026	

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 2.191.706.040,00**

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado en un solo desembolso de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	MENSUAL	$ 43.840
2	BIMESTRAL	$ 648.455.250
3	BIMESTRAL	$ 668.543.560
4	BIMESTRAL	$ 657.127.531

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

Para el primer desembolso recursos vigencia 2025 a) Presentación para aprobación del Comité Técnico Operativo de la hoja de vida del perfil coordinador.

Para el segundo desembolso a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para el tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. l) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición, según corresponda) m) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. n) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. o) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para los demás desembolsos (cuarto… y hasta el último) a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por dos meses, por el total de atenciones contratadas por dos meses, menos el valor de dos días de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique) menos dos días receso costos variables. tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por dos meses, por el total de atenciones contratadas por dos meses, menos el valor de dos día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica menos un día de receso costos variables. Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por dos meses, por el total de atenciones contratadas por dos meses, menos el valor de dos día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica menos cinco días de receso costos variables.
PARÁGRAFO PRIMERO (Educación Inicial Propia e Intercultural (Periódica): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes Para el tercer desembolso se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes.

Mediante ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE APORTE N°17005652025,se MODIFICA LA CLÁUSULA NOVENA - FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO- del estudio previo correspondiente al contrato de aporte 17005652025, teniendo en cuenta que, con la presente adición de recursos para nivelación de canasta vigencia 2026 no se requieren desembolsos adicionales a los inicialmente pactados, por tanto, el valor de la presente adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual por concepto de adición. La fórmula de pago contenida en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, no tendrá variación alguna. Se aclara que, la fórmula de pago contenida en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, no tendrá variación alguna. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta la presente adición de recursos, el valor del aporte efectuado por el ICBF para el Cuarto Desembolso deberá establecerse de la siguiente manera:

4	BIMESTRAL	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNPESOS M/CTE ($657.127.531)	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($174.561.231)	OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($831.688.762)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DICIEMBRE 2025 (APALANCAMIENTO)	**19/01/2026**	**$ 43.840,00**	La certificación del desembolso reposa en la Plataforma SECOP II, en la pestaña 7 Ejecución del contrato. Se anexa el link de la ruta: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8743821&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	***APALANCAMIENTO 2025 DOCUMENTO DE COBRO No. 078** ***No se realizan descuentos.**
FEBRERO - MARZO	**13/02/2026**	**$ 648.455.250,00**	La certificación del desembolso reposa en la Plataforma SECOP II, en la pestaña 7 Ejecución del contrato. Se anexa el link de la ruta: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8743821&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	***DOCUMENTO DE COBRO No. 079** ***MES DE ATENCION FEBRERO Y MARZO 2026** ***No se realizan descuentos.**
ABRIL-MAYO	**13/04/2026**	**$ 668.543.560,00**	La certificación del desembolso reposa en la Plataforma SECOP II, en la pestaña 7 Ejecución del contrato. Se anexa el link de la ruta: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8743821&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	***Meses de atención ABRIL Y MAYO 2026** ***No se realizan descuentos.** ***Para este periodo la entidad realiza cambio de cuenta de ahorros a cuenta maestra, cumpliendo con la obligación contractual del contrato de aporte. Por tanto, el desembolso será desembolsado en la cuenta maestra registrada en SIIF NACIÓN.**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 43.840,00			*APALANCAMIENTO 2025 DOCUMENTO DE COBRO No. 078 *No se realizan descuentos.	La certificación del desembolso reposa en la Plataforma SECOP II, en la pestaña 7 Ejecución del contrato. Se anexa el link de la ruta: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8743821&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
2	$ 648.455.250,00	25/02/2026	43466526	*DOCUMENTO DE COBRO No. 079 *MES DE ATENCION FEBRERO Y MARZO 2026 *No se realizan descuentos.	La certificación del desembolso reposa en la Plataforma SECOP II, en la pestaña 7 Ejecución del contrato. Se anexa el link de la ruta: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8743821&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
3	$ 668.543.560,00			*Meses de atención ABRIL Y MAYO 2026 *No se realizan descuentos. *Para este periodo la entidad realiza cambio de cuenta de ahorros a cuenta maestra, cumpliendo con la obligación contractual del contrato de aporte. Por tanto, el desembolso será desembolsado en la cuenta maestra registrada en SIIF NACIÓN.	La certificación del desembolso reposa en la Plataforma SECOP II, en la pestaña 7 Ejecución del contrato. Se anexa el link de la ruta: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8743821&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	**0**	**N/A**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimientos financieros	**27/03/2026**	**$ 10.398**	**22226**	**Rendimientos financieros FEBRERO 2026**

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.013.653.584,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.974.170.181,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 39.483.403,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 178.052.456,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 174.561.231,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 3.491.225,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.191.706.040,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.148.731.412,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 42.974.628,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 42.974.628,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	
Fecha estado de cuenta	

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento del contrato	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**42-44-101165789**	**0**	31/12/2025	31/01/2027
Calidad del Servicio			**0**	31/12/2025	31/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indeminizaciones			**0**	31/12/2025	31/07/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual		**42-40-101051443**	**0**	31/12/2025	31/01/2026

ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE APORTE N°17005652025

Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**No. de anexo**	**Vigencia**	
				Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**42-44-101165789**	**1**	31/12/2025	31/01/2027
Calidad del Servicio			**1**	31/12/2025	31/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indeminizaciones			**1**	31/12/2025	31/07/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual		**42-40-101051443**	**1**	31/12/2025	31/01/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			**Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)**	**Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Valor de la sanción impuesta**
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

Eje de Calidad				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	1.HV_TH_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se cumple con los perfiles del talento humano nuevo vinculado en el periodo, establecidos de acuerdo al manual operativo y guias operativas del ICBF en cada unidad de servicio en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	**SI**	1. Induccion_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de mayo se realizó el proceso de inducción con el talento humano nuevo vinculado, dando cumplimiento a las orientaciones del manual operativo para la modalidad
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	**SI**	1. Encuestas_UDS_may 2.Analisis_encuestas_UDS_may	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de mayo se realiza la encuesta de percepción a todos los padres de familia y participantes de las unidades de servicio.
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	**SI**	1. actas_visitas_Mayo 2. Plan_Mejora_Mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo reportado se tuvo visitas de seguimiento a la ejecucion del contrato en las unidades de servicio, toscana y Cervantes 1, realizando las acciones de mejora solicitadas
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**SI**	1. Potocolo_PQRS 2. actas_apertura_buzon_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante este periodo en cada unas de las unidades de servicios adscritas al contrato se cuenta con la información documentada para la recepcion, tratamiento y respuesta lasl PQRS.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	1. verificaciones_intermedias_UDS_may 2. Inspeccion_equipos_UDS_may	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Las Unidades de atención cuentan con los equipos antropométricos y de medición para el cumplimiento de las actividades establecidas en el componente.en el mes de mayo se realizo la verfiicación intermedia a los equipos de todas las unidades de servicio.
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	1.Listado_maestro_documentación	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operacion del servicio.
Eje de seguridad de la informacion				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**SI**	1. Certificado_cumplimiento mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La EAS da cumplimiiento a los asuntos relacionados a la seguridad de la información durante la ejecución del contrato en curso.
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	1 .Compromiso_confidencialdiad	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se cuenta con compromiso de confidencialidad, fue firmado por el representante legal en el momento de formalizacion del contrato
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	**SI**	1. Compromiso_tto_datos	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se cuenta con documento de tratamiento de datos personales por parte de la representante legal
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**SI**	1. Certificado_No_Aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica. para el periodo ya que no se presentaron incidentes de seguridad
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	1. Plan_contin_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Las unidades de servicio cuentan con planes de recuperación y contingencia del servicio ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT “Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD”-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional	**SI**	1. Certificado_No_Aplica mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica, ya que no se hace uso de la red institucional de ICBF

2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	**SI**	1. Plan_contin_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Las unidades de servicio cuentan con planes de recuperación y contingencia del servicio ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.
Eje de Seguridad y salud en el trabajo				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	1. Certificado_RL 2. HV_profesional_sst_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La EAS certifica que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, la profesional Yeni Ramírez Zaray con tarjeta profesional Nº 73405
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	1. matriz_riesgos_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Todas las unidades de servicio del contrato cuentan con la matriz de riesgos.
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**SI**	1. Induccion_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de Mayo se realizo el proceso de inducción con la nueva auxiliar de enfermeria de la unidad de servicio Pelusa y Toscana y con la gestora de alimentos del CDI Cervantes 1, dando cumplimiento a las orientaciones del manual operativo para la modalidad
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	**SI**	1. Certificado no aplica mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado toda vez que se hizo entrega de los elementos de protección personal EPP al talento humano de las unidades de servicio en el mes de abril y la evidencia fue enviada en el informe anterior
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	1. Examen_medico_ocupacional_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La auxiliar de enfermeria y la gestora de alimentos durante el periodo reportado cuenta con los exámenes de ingreso acordes al cargo a desempeñar:
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	1. PGRD_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Cada UDS cuenta con plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencia y han realizado actividades en el mes de acuerdo al plan.

3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	**SI**	1. Certificado_no_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo, ya que no se cuenta con caninos ni armamento
Eje Ambiental				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	**SI**	1. Certificado_no_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado ya que el formato se presento en el primer informe.
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	1. Certificado_No_Aplica mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica ya que no se requiere permisos ambientales
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	1. Rf_sus_qui_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo reportado, se garantizó el adecuado almacenamiento de los productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección en las diferentres unidades des ervicio adscritas al contrato. se esta en actualizacion de formato compatibilidades quimicas
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	1. Certificado_no_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo toda vez que no se realizo eliminacion de residuos especiales o peligrosos
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	1. PSB_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Las unidades de servicio cuentan con los planes de saneamiento los cuales fueron remitidos en el mes anterior al centro zonal para su revision y validacón.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	**SI**	1.Certificado_no_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Para el periodo reportado No Aplica las UDS no cuentan con trampas de grasas o sistemas de tratamientos de agua residuales.
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	**SI**	1.Certificado_no_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para este periodo y que el mantenimiento y lavado de tanques se realizo el mes anterior
Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	1. Cert_Cobertura_May 2. RAM_USD_May 3. Informe_Focalización_UDS_Mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo reportado la EAS NUTRIR cumple a cabalidad con la adecuada prestaciòn del servicio, segùn de las obligaciones contractuales y las politicas institucionales que rigen su funcionamiento y desde ICBF, con la guia operativa de atención integral y lineamientos tecnicos de primera infancia, brindando atención integral en el mes de Mayo a 662 participantes, distribuida asi: Mariela Quintero atendio 99 niños y niñas, Pulgarcito atendio 184, Toscana atendio 124 niños, Pelusa atendio 145 niños y niñas, Cervantes 1 atendio 111 niños y niñas
2.Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica, así como las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	1. Informe_Financiero_Abril 2. Informe_Técnico_ May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En el periodo reportado se dio cumplimiento a la presente obligación, a través de la actualización oportuna de la información técnica, administrativa, financiera y jurídica, solicitada por el ICBF en el momento requerido:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	1. Matriz_Focalización_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el presente periodo, se dio cumplimiento a la presente obligación, así: En el CDI Mariela Quintero se realizó la validación efectiva de 6 participantes En el CDI La Toscana se realizó validación efectiva de 1 participantes En el CDI Pelusa se realizó la validación de 4 participantes En el CDI Cervantes 1 , se valido 5 participantes En el CDI Pulgarcito se valido 1 participante.
4.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	**SI**	1. Registro_Fotográfico_Pros_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La Entidad se abstiene de realizar acciones proselitistas. Durante el mes de Mayo ,se realizó socialización con el talento humano de las UDS mediante infografia compartida.
5.Remitir al supervisor del contrato, cuando así lo requiera, los informes, reportes o aclaraciones que sean solicitados, relacionados con cualquier aspecto relacionado con la ejecución contractual y/o los resultados obtenidos.	**SI**	1. Correo electronicos _ solicitudes_contra_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de Mayo, se dio cumplimiento a la presente obligación a través de la remisión de informes, reportes y aclaraciones solicitadas relacionadas con: notificación de casos de beneficiarios a los cuales no fue posible la toma de datos antropometricos debido a que se encontraban en incapacidad medica o por inasistencia, Se remiten restricciones de alimentación por consumo de bienestarina de Cervantes 1 y Mariela Quintero, informes del dia del maestro , registro huella de transito armonico, evidencias control social, solicitud de edicion de datos antropometricos del CDI pelusa, pulgarcito y Mariela Quintero,

6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	1. Actas_visitas_Mayo 2. Plan_Mejora_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo reportado se tuvo visitas de seguimiento a la ejecucion del contrato en las unidades de servicio, toscana y Cervantes 1
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SI**	1. Certificación_No aplica_Mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo reportado, no se tuvo visitas de organismos de vigilancia, inspeccion y control del estado a que haya lugar.
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	1. Informe_Financiero_Abril 2. Informe_Técnico_ May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se tiene centro de costos y cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos. En los informes financieros se presentan las evidencias de los gastos, garantizando que los recursos aportados por el ICBF son para uso exclusivo del objeto contractual.
9.Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**SI**	1. Registro_asistencia_capacitaciones_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo reportado el talento humano participó en jornada de capacitación así: capacitacion enfoque diferencial de derechos, entornos protectores para el bienestrar del talento humano, foro de primera infancia , induccion componente de talento humano, capacitacion en alimentacion saludable a gestoras de alimentos y nutricionista.

10.Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	1. Registro fotografico_Sede	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La Fundación Nutrir cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Manizales en la Cra 19 Nro 72A 18 Barrio Alta Suiza. Tel: 8867000
11.Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	**SI**	1. Consignacion_ rendi _Abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de Mayo se consignaron los rendimientos financieros correspondientes a la ejecucion contractual.
12.Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	1. Plane_peda_enfodif_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La Fundación Nutrir garantiza que en las UDS, se brinda la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF.
13.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	1. Certificacion_ No aplica _Mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado toda vez que el contrato se encuentra en ejecuciòn.

14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor,	**SI**	1. Certificación_No aplica_Mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado, la cobertura contratada es de 685 y a la fecha se tienen 662 participantes vinculados
15. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**SI**	1. Actas_entregainmuebles	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se cuenta con actas de entrega de inmuebles por parte de ICBF al Comité Asesor Voluntario de Nutrición-Nutrir
16. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**SI**	1.Certificación_no aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado toda vez que no se presentaron situaciones atipicas o extraordinarias en las UDS del contrato
17. Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	**SI**	1.Certificación_no aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado, ya que la primera socialización de servicios se realizó en le mes de febrero

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

18. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	1.Certificacion_representantelegal_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La representante legal de la Entidad certifica el cumplimiento de la obligación durante el periodo.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO (I)				
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	1. Certificacion_ No aplica _mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado ya que la fase preparatoria se realizo en el mes de febrero.
2.(Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	SI	1. Certificacion_ No aplica _mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica durante la vigencia del contrato
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	1. Certificado de cobertura_mayo 2. RAM_USD_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo reportado la EAS NUTRIR cumple a cabalidad con la adecuada prestaciòn del servicio, segùn de las obligaciones contractuales y las politicas institucionales que rigen su funcionamiento y desde ICBF, con la guia operativa de atención integral y lineamientos tecnicos de primera infancia, brindando atención integral en el mes de Mayo a 662 participantes, distribuida asi: Mariela Quintero atendio 99 niños y niñas, Pulgarcito atendio 184, Toscana atendio 124 niños, Pelusa atendio 145 niños y niñas, Cervantes 1 atendio 111 niños y niñas
2.Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro	**SI**	1. Certificado de cobertura_mayo 2. RAM_USD_mayo 3. Informe_Focalización_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 202637001000107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo reportado se brindo atención integral en el mes de abril a 659 participantes, distribuida asi: Mariela Quintero atendio 99 niños y niñas, Pulgarcito atendio 184, Toscana atendio 124 niños, Pelusa atendio 145 niños y niñas, Cervantes 1 atendio 111 niños y niñas.
3.Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	**SI**	1. Permanencia_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de mayo las unidades de servicio, desarrollaron actividades pedagogicas que promueven la permanencia y participacion activa de los niños y niñas en todos los escenarios del CDI.
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Arti_interins_UDS_mayo 2. Evidencias_activac_ruta_mayo 3.Actas_visita_CS_UDS_mayo 4.Ficha_caraacteri_familiar_UDS_mayo 5. Analisis_ficha_caracteriza_UDS_mayo 6.Planes_formacion:familias_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 202637001000107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de mayo las unidades de Servicio Toscana, Pulgarcito, Pelusa, Mariela Quintero y Cervantes 1 evidencian cumplimiento de los procesos administrativos y de garantía de derechos, conforme a los lineamientos contractuales vigentes. Se verifica que el 100% de los niños y niñas cuentan con documento de identidad (RC o PPT), se realizaron articulaciones interinstitucionales. Asimismo, se cuenta con el analisis de la caracterizacón y los planes de formacion ajustados en cada UDS. Se presentó activacion de rutas en el CDI pulgarcito por presunto caso de violencia sexual. En el componente de participación, se realizaron las visitas de los integrantes de los comités de control social en cada unidad, fortaleciendo los procesos de seguimiento y corresponsabilidad. En conclusión, para el mes de mayo las unidades de servicio reportaron cumplimiento en los aspectos administrativos, documentales, de aseguramiento y participación, manteniendo los soportes y gestiones requeridas
2.Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	**SI**	1.Plan_Formación_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 202637001000107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Las Unidades de Servicio cuentan con planes de formación y acompañamiento a familias ajustados de acuerdo al analisis de la caracterización socio familiar de cada UDS, dando cumplimiento a las necesidades e intereses de los padres de familia.
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Plan _formacion_UDS_mayo 2. Plan_cualificaTH_UDS_mayo 3. Forma_captura_antropome_UDS_mayo 4. Forma_signos_fisicos_UDS_mayo 5. Planeacion_pedagogica_signos_UDS_mayo Reporte_nutricio_cuentame_UDS_mayo 6. Seguimi_nutricio_NN_DNT_UDS_mayo 7. PSB_UDS_mayo 8. BPM_UDS_mayo 9. Formatos_BPM_UDS_mayo 10 Formatos_PSB_UDS_mayo 11. correo_activ_ruta_salud_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En el periodo reportado se cumple con la presente obligación, a través del cumplimiento de las condiciones de calidad del componente asi: Verificación de afiliación a salud, promoción de la lactancia materna, verificación de asistencia a consulta de valoración integral en salud, promoción de la vacunación, identificación y reporte de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos, minuta patrón, toma de medidas antropométricas, plan de saneamiento básico, manual de BPM. Se realiza para este periodo activacion de ruta en salud para participante con Diagnostico de desnutrición del CDI Pelusa.
2.Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	1.Certificado de no aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo toda vez que en el mes de Marzo se realizó aprobación de minuta patrón por parte de la supervisora del contrato con todos los documentos y formatos establecidos por el ICBF, entre ellos ciclos de menús, análisis de contenido nutricional, guias de preparación, listas de intercambio.
3.Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	**SI**	1.Certificado_no_aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo toda vez que los documentos que acreditan la calibración de equipos fueron presentados en el mes de febrero

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	1.Certificado_no_aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado ya que no se realizaron actualización de los proveedores.
5.Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	**SI**	1.Certificado_no_aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo toda vez que las unidades de servicio no cuentan con acceso como unidades informativas.
6.Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo	**SI**	1 Aprobación_minuta_CTO_mayo 2. Ciclos_menu_mayo 3. Formato_captura_UDS_mayo 4. Fomato_identifica_signos_UDS_mayo 5. Activacion_ruta_salud_UDS_mayo 6. Formatos_plansaneamiento_BPM_UDS_mayo 7. Actas de formación gestoras mayo 8Planeacion_pedagogica_signos_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de mayo se garantiza el cumplimiento de la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición mediante la implementación de ciclos de menús aprobados, seguimiento antropométrico, análisis del estado nutricional y activaciones de ruta cuando aplique. Asimismo se asegura el cumplimiento de los requisitos sanitarios a través de la ejecución de los planes de Saneamiento Básicos de cada UDS, control diario de temperaturas, verificación de calidad de la recepción de alimentos, capacitación al personal gestor de alimentos.
7. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Evidencia_actividad_IEC_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En las unidades de servicio se cuenta con los cronogramas de la estrategia IEC, para el mes de mayo se llevo a cabo la socialización a los padres de familia frente enfermedades trasnmitidas por alimentos, enfermedades prevalentes e inmunoprevenibles via whatsApp.
8. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	**SI**	1.Certificado_no_aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para este periodo ya que se presento en el periodo anterior
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1 Planea_pedagog_UDS_may 2 Aplicacion_EVCD-R_UDS_may 3, Socializacion_EVCD-R_UDS_may 4. Activ_buen_trato_UDS_may 5. Ambientes_enriquec_UDS_may 6. Observadores_UDS_may 7. Jornada_pedago_soportes_UDS_may	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de mayo se realizan diferentes actividades en todas las UDS que dan cumplimiento a los estandares de calidad asi: Todas las unidades de servicio del contrato cuentan con los proyectos pedagógicos que cumple con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de edcucación inicial. Todas las unidades de servicio cuentan con el formato de planeación pedagógica en el cual se hace seguimiento a las experiecias pedagogicas y de cuidado con los niños y niñas, orientadas a la promocion del desarollo infantil basado en el proyecto pedagogico. En todas las UDS se realizan actividades que promueven el buen trato en todos los escenarios con los niños y niñas, ademas de generar espacios enriquecidos que promuevan el interes y pemitan su participación activa. En cuanto al seguimiento al desarrollo para este periodo se realizo la aplicación de la escala del desarrollo a la totalidad de los participantes de las unidades de servicio, ademas de la respectiva socialización a los padres de familia. Ademas se han realizado los respectivos observadores a cada uno de los niños y niñas. Se cuenta con el cronograma de jornadas pedagogicas para la vigencia del contrato, para el mes de mayo se desarrollo el tema de Estudios de caso.
2.Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación	**SI**	1. Plan_transito_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Al interior de las unidades de servicio se cuenta con los planes o proyectos de transito amonico para ser ejecutados durante toda la vigencia del contrato
3.Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC)	**SI**	1.Certificado_no_aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica ya que se presta servicio de CDI y esta obligación aplica solo para servicio EIC

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	**SI**	1.Certificado_no_aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica ya que se presta servicio de CDI y esta obligación aplica solo para el servicio FAMI BienVenir
E. Obligaciones del Componente Talento Humano:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	1. HDV_TH_UDS_mayo 2. Plan_cualifi_UDS_mayo 3 Actas_induccion_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de mayo se da cumplimiento a las condiciones de calidad así: Se cuenta con la hoja de vida de la auxiliar de enfermeria del CDI Toscana y pelusa, asi como una gestora de alimentos del CDI Cervantes 1, quienes cumple con el perfil establecido por ICBF para la vinculación. Se desarrollo el proceso de inducción de acuerdo a las orientaciones del manual técnico operativo para la modalidad institucional. Se cuenta con el plan de cualificación y en el mes de mayo en donde se se desarrollaron los siguientes temas: desarrollo infanitl, seguimiento y valoración, plan de saneamiento basico y BPM, promoción del juego, expresiones artisticas, literatura y exploración del medio en la primera infancia, publicación, lineamiento técnico para la prevención de violencias contra los niños y niñas.
2.Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	**SI**	1.HDV_profesional_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se cuenta con la profesional Ana Maria Castaño Valencia licenciada en pedagogia reeducativa con diplomado en educacion inclusiva para niños y niñas de primera infancia. Sin embargo en las unidades de serivcio no se cuenta con niños y niñas con discapacidad multiple que requieran apoyo para la ejecución de la actividades de la vida diaria y experiencias pedagogicas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	**SI**	1. Certificado_cumplimiento_abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de mayo de 2026 las EAS tiene contratado 84 personas de las cuales son: Madres cabeza de familia: 39.29% Adulto mayor: 4.76%
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Certifi_noriesgo_UDS_may 2. Certifi_usosuelo_UDS_1_may 3. ajustes_razonables_UDS_may 4. Condicio_fisicas_UDS_may 5. PGRD_UDS_may 6_PGRA_UDS_may 7.Plan_cualifi_th_acta_UDS_may 8. Registro_Novedades_UDS_may 9. Poliza_acciden_CTO 10. Consolidado_cobertura_poliza_UDS_may 11_Socializa_poliza_flias_UDS_may 12 Inventarios_UDS_may 14.certificacion_noaplica_piscina_transporte_UDS_may	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo reportado las unidades de atención adcritas al contrato 17005652025 dieron cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas así: Todas las unidades se encuentran ubicadas en zonas de no riesgo y se cuenta con los certificados pertinentes ademas de contar con el permiso de uso de suelo. Las unidades de servicio cuentan con espacios optimos que garantizan la autonomia y moviidad de todas las personas de la unidad, en el caso de la UDS Pulgarcito se cuenta con rampa movible para el ingreso a las instalaciones. Periodicamente se realizan verificaciones a estado de las infraestructuras y se realiza el reporte a la entidad en situaciones que requieran intervención. Asi mismo las UDS cumplen con las condiciones fisicas establecidas en las especificaciones para las areas educativas, recreativas, administrativas y de servicios. Todas las unidades cuentan con los servicios basicos para la prestación de los servicios. Todas las unidades de servicio cuentan con el plan de gestión de riesgos de accidentes y plan de gestión de emergencias y desastres. Periodicamente se registran las novedades de situaciones especificas de los niños y niñas en el formato establecido por la entidad. Desde el inicio de la prestación del servicio se cuenta con la poliza de accidentes para la totalidad de los niños y niñas de las unidades de servicio, durante el periodo se realizó la socialización con los padres de familia y talento humano de las UDS. Cada UDS cuenta con los respectivos inventarios donde se identifican los muebles, enseres y material didáctico para la prestacion del servicio. No se cuenta con piscina en ninguna UDS ni con servicio de transporte escolar.
2.Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	**SI**	1. Actas_entrega_UDS	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Con anterioridad el ICBF suscribió contratos de comodato con la Alcaldia de las unidades de servicio CDI Cervantes 1 y CDI Mariela Quintero. Se cuenta con las actas de entrega de las unidades de servicio CDI Pulgarcito, CDI La toscana y CDI Pelusa

3.Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	**SI**	1. Certificado_No_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Para este periodo reportado esta obligación contractual No Aplica en ninguna de la unidades de servicio adscritas al contarto 17005652025 ya que no se ha hecho entrega de las unidades al supervisor del contrato
4.Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**SI**	1. Inventarios_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Las unidades de servicio cuentan con los inventarios en las cuales se verifican los bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en los lienamientos tecnicos administrativos para el servicio.
5.Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**SI**	1. Inventario Seven _mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Para este periodo reportado las unidades de servicio del contrato 17005652025 cuentan con el inventario Seven y su respectiva verificacion.
6.Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**SI**	1. certificado_No_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el presente periodo ya que el contrato se encuentra aun en ejecución.
7.Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	**SI**	1. Inventarios_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Las unidades de servicio adscritas al contrato 17005652025 cuentan con el formato de inventario de dotacion actualizado.
8.Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	**SI**	1. Inventarios_UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Las unidades de servicio adscritas al contrato 17005652025 cuentan con el formato de inventario de dotacion actualizado.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9.Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**SI**	1. Elementos_puestos_disposicion_UDS	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Las unidades de servicio cuentan con equipo de computo e impresora multifuncional puestos a disposición por la EAS para la prestacion del servicio.
10.Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	**SI**	1. Certificado_No_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La presente obligación no aplica para este periodo toda vez que no se han presentado traslados o cierres de ninguna UDS del contrato
11.Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**SI**	1. Certificado_cumplimiento_Abr	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En las unidades de servicio adcritos al contrato 17005652025 se utiliza los bienes entregados por el ICBF exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12.Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	**SI**	1.Certificado_No_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de mayo no se realizo requerimiento de necesidades de dotacion en las unidades de servicio adscritas al contrato 17005652025.
13.Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**SI**	1.Certificado_No_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo toda vez que no se realizo entrega de dotación a las unidades de servicio del contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14.Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	**SI**	1.Certificado_No_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo toda vez que no se realizo entrega de dotación a las unidades de servicio del contrato
15.Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**SI**	1.Ajuste_razonable_CDIPulgar_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Las unidades de servicio cuentan con espacios optimos que garantizan la autonomia y moviidad de todas las personas al interior de las mismas, en el caso de la UDS Pulgarcito se cuenta con rampa movible para el ingreso a las instalaciones. Ademas, las unidades de servicio cuentan con los planes de ajustes razonables y apoyos pedagogicos requeridos segun los casos de discapacidad que se presentan en cada CDI.
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**SI**	1.Contrato_THnuevo_UDS_may 2. Acta_inducción_UDS_may 3. Acta_gestion_documen_UDS_may 4. Reportes_Cuentame_may 5. Directorios_UDS_may 6. Protocolo_Buzon_UDS_may 7. Presupuesto_aprobado	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	"Durante el periodo reportado las unidades de atención adcritas al contrato 17005652025 dieron cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas así: En el periodo reportado se vinculo 1 auxiliar de enfermeria y una gestora de alimetnos a quienes se les realizó el proceso de inducción sobre la plataforma estrategia de la entidad y del ICBF. Laas personas nuevas vinculadas, asi como todo el talento humano cuenta con contratacion legal vigente cumpliendo con las formalidades segun lo estipulado por la ley laboral y civil. Periodicamente desde cada UDS, se realiza gestion documental de los niños, niñas familias y todo lo correspondiente a la ejecución del contrato. La informacion de los niños, niñas y talento humano fue registrada y actualizada en el aplicativo Cuentame. Todas las unidades cuentan con el formato de directorio actualizado que consigna informacion relevante de los niños, niñas y sus familias Al interior de las unidades de servicio se cuenta con el protocolo para registrar, analisis y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos. Se cuenta con el presupesto de ingresos y gastos validado por ICBF. La entidad cuenta con la contabilidad segun el tipo de la empresa. Durante el mes de mayo se realizo la respectiva encuesta de satisfacción a los padres de familia de cada unidad de servicio
H.Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	1.Certificación_no aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado, ya que los datos del punto de entrega fueron reportados al inicio de la prestación del servicio, para el mes de mayo no se presentaron cambios.

2.Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	1.Formato F1.P5.PP_May 2. Formato F3.P5.PP_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Los alimentos de alto valor nutricional son entregados a las unidades de servicio cada ocho dias para consumo en sitio según el anexo 2 con 15 gramos por niño/dia. Y para el mes de mayo se realiza entrega de una unidad para consumo en el hogar.
3.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	1. Formato F1.P5.PP_may_may 2. Acta_Entrega_may 3. Almacenamiento_may	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se cumple con lo solicitado, llevando el control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 para la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. Asimismo, se adjuntan las evidencias correspondientes como soporte de cumplimiento. Los alimentos de alto valor nutricional son entregados a las unidades de servicio cada ocho dias para consumo en sitio según el anexo 2 con 15 gramos por niño/dia.
4.En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	**SI**	1.Concepto_San_Transp_may 2.RF_Transporte_may	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	El transporte utilizado se encuentra en óptimas condiciones para el traslado de los AAVN.
5.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	1.Certificado_no_aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado, ya que no se recibió asesoría técnica durante el mes de mayo
6.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	1.Acta_visita_CS_UDS_may	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de mayo se realiza acompañamiento de los comite de control social al manejo y almacenamiento de la AAVN.
7.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**SI**	1.Certificado_no_aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado, ya que no se presentaron requerimientos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**SI**	1.Certificado_no_aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica ya que no se presentaron vencimientos o averias durante el mes de mayo
9.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	1.Certificado_no_aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado ya que no se recibieron visitas de interventoría en el mes de mayo
10.Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	**SI**	1.Certificado_no_aplica mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado, ya que el contrato se encuentra en ejecución
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABSGuía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	1.Reporte_Compas_Locales_Abril 2. Facturas_Compras_Abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En el periodo reportado, se realizaron las compras locales de acuerdo a los requerimientos existentes garantizando el 30% de los recursos para la compra de alimentos.
2.El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF	**SI**	1.Pazysalvo_Provee_abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La Revisora fiscal de la entidad certifica que durante el mes de mayo se realizó el pago a pequeños productores y a productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

J. Obligaciones del registro y presentación de información:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	1.Reporte_cuentame_beneficiarios_mayo 2.Reporte_cuentame_formacion a flias_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo se realizaron las vinculaciones de usuarios incluyendo el registro de formación a familias y actualización de datos.
2.Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**SI**	1. Certificado_no aplica_ mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado ya que se realizo al inicio de contrato
3.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	1. Correo_solicitud_may	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo reportado se realizo solicitud para actualización de cobertura en el aplicativo Cuentame por traslado de cupos del CDI Mariela Quintero al CDI Cervantes 1.
4.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	1. Certificado_no aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo toda vez que no se han realizado actualizaciones con relación a los datos de las UDS del contrato
5.Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**SI**	1. Certificado_no aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Esta obligación no aplica para la modalidad institucional toda vez que está ligada a la modalidad "Educación inicial en el hogar".

6.Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	**SI**	1.Reporte_cuentame_beneficiarios_Abril 2.Reporte_cuentame_formacion a flias_Abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo se realizaron las vinculaciones de usuarios en cada UDS de acuerdo a las fechas de inicio de la atencion, ademas de registrar la informacion de los adultos cuidadores y de las residencias de cada participante.
7.Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	**SI**	1. Reporte_cuentame_TH_abr	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo se registro la información de las dos personas nuevas vinculadas en el periodo (auxiliar de enfermeria y gestora de alimentos) especificacndo su formación academica y experiencia.
8.Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	1. Reporte__cuentame_retiro_NN_may 2 Reporte_cuentame_retiro_TH_may	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Para el mes de Mayo se realizaron 10 desvinculaciones de participantes de las siguientes unidades: CDI Toscana. 0 NN CDI Pulgarcito: 1 NN CDI Mariela quintero: 3 NN CDI Cervantes 1: 1 NN CDI Pelusa: 5 NN En el caso del talento humano, se realizo desvinculacion de 1 gestora de alimentos del CDI Cervantes 1
9.Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**SI**	1. Certificado_NoAplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo toda vez que no se presentaron fallecimientos de beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio
10.Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**SI**	1.correo_ solicitud_creacion_usuario_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el presente mes se realizo solicitud de creación de usuario para la auxiliar de enfermeria nueva vinculada.
11.Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	**SI**	1. Reporte _ cuentame_RAM_Abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante le mes de mayo se realiza el registro del 100% de la Asistencia digital de todos los participantes de las Unidades del contrato

12.Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**SI**	1. Certificado_No_ Aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo ya que el aplicativo no contempla un modulo para registro de dotación de acuerdo con la guia orientadora para la compra de dotación.
13.Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	. 1. Formato_compromiso_confidencialidad_RL	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Al inicio del contrato la representante legal de la fundacion Nutrir realizo la firma del compromiso de confidencialidad.
14.Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	**SI**	1. Reporte_cuentame_TH_Abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo se registro la información de las dos personas nuevas vinculadas en el periodo (auxiliar de enfermeria y gestora de alimentos) especificacndo su formación academica y experiencia.
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1.Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**SI**	1. Certificado_cumplimiento_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La representante legal certifica que el presupuesto fue presentado y avalado en el primer comite tecnico operativo.
2.Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**SI**	1. Certificado_cumplimiento_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La representante legal certifica que la propuesta de contrapartida fue presentada y avalada en el primer comite tecnico operativo
3.Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	1. Informe_Financiero_abril 2. Extracto_bancario_abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La EAS presenta un centro de costos independiente en la contabilidad de la Fundación Nutrir para el manejo de los recursos de ICBF

4.Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"	**SI**	1. Certifi_bancaria_Nutrir	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se dio apertura a la cuenta de ahorros empresarial No. 00130937000200000490, exclusiva para el manejo de los recursos de ICBF.
5.Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	1. Informe financiero_abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se tiene centro de costos y cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos. En los informes financieros se presentan las evidencias de los gastos, garantizando que los recursos aportados por el ICBF son para uso exclusivo del objeto contractual.
6.Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	1.Cert_Gratuidad_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) garantiza que los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así como los bienes adquiridos en el marco del contrato, son utilizados única y exclusivamente para la ejecución del objeto contractual y al igual que cada una de las unidades servicio adscritas al contrato de aportes asegura la gratuidad del servicio.
7.Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	1. Registros_cont_provis_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Mensualmente se realizan las provisiones de los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano
8.Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	**SI**	1. Info_Financ_abr 2. Conciliacion_Bancaria_abr 3. Planilla_Nómina_abr 4. Pago_Seguridad Social_abr	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	El pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente se realiza en los tiempos establecidos, de manera oportuna y mediante transferencia bancaria.

9.Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	**SI**	1. Pazysalvo_preveedores_abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Los pagos a proveedores se realizan de manera oportuna de acuerdo a los tiempos establecidos con cada uno de ellos y mediante transferencia bancaria
10.Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos	**SI**	1. Radicado_Info_Finan_abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se elabora el informe financiero mensual y se presenta al supervisor en los tiempos establecidos con todos los soportes exigidos.
11.Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	1. Consignacion_ rendi _Abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de Mayo se consignaron los rendimientos financieros correspondientes a la ejecucion contractual.
12.Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	1. Cert_no aplica mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado, ya que para la ejecuciòn contractual no se cuenta con recursos de cofinanciaciòn.
13.Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	**SI**	1. Info_Finan_abril 2. Compras_Loc_abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En el periodo reportado se cumple con la presente obligación, en el informe financiero se discrimina el valor ejecutado en alimentación y se cumple con el 30% de las compras locales
14.Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	1. Info_Finan_abr 2. Info_Tec_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se cumple con la presente obligación, a través de la presentación de informes técnicos y financieros en los tiempos establecidos

15.Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	**SI**	1. Doc_Póliza 2.Socializa_Fam_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Cuando se inició la prestación del servicio, se adquirió la póliza de seguro contra accidentes rotativa para los niños y niñas, la cual se ha actualizado según el ingreso d participantes nuevos. Asimismo, durante el mes de mayo , se socializó información correspondiente a la póliza con las familias participantes
16.Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	1. Cert_Representante_Legal mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Los recusos aportados por el ICBF son de uso exclusivo para las ejecuciones del contrato.
17.Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	**SI**	1. Cert_no aplica mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado toda vez que el contrato se encuentra en ejecuciòn.
18.Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**SI**	1. Cert_no aplica mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado, ya que no se han presentado pérdidas de recursos como se puede evidenciar en el informe financiero
19.Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	**SI**	1. Cert_no aplica mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado, toda vez que el contrato se encuentra en ejecuciòn.
20.Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**SI**	1. Cert_no aplica mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado, toda vez que el contrato se encuentra en ejecuciòn.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	**SI**	1.Cert_Gratuidad_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) garantiza que los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así como los bienes adquiridos en el marco del contrato, son utilizados única y exclusivamente para la ejecución del objeto contractual y al igual que cada una de las unidades servicio adscritas al contrato de aportes asegura la gratuidad del servicio.
2.Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	1. Correos_Solicitudes_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En el mes de Mayo,se enviaron solicitudes para el ingreso a las UDS de personas ajenas a la prestación del servicio
3.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Plan_formacion_flias_UDS_May 2. Plan_cuali_TH_UDS_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durantes el periodo reportado se realizaron procesos formativos con padres de familia y de cualificacion con el talento humano de acuerdo a las tematicas establecidas en los planes relacionadas con la prevención de las violencias de los niños y niñas de primera infancia
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Correos_Notificación_ Mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En el mes de Mayo se dio cumplimiento a la presente obligación, a través del envío oportuno de los reportes de presuntos hechos de violencia y lesiones de los usuarios a la supervisora del contrato y a los enlaces del Centro Zonal del ICBF.
5.Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	1.linduccion _ UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En el mes de Mayo se realizó inducción a la nueva auxiliar de enfermeria de la UDS Toscana-Pelusa y a una gestora de alimentos de la UDS Cervantes 1 pertenecientes al contrato 17005652025 sobre los lineamientos tecnicos para la prevencion de violenciias contra niños y niñas en primera infancia y el protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneracion o inobservancia de derechos en los servicios de atencion de primera infancia de ICBF.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**SI**	1. correo_caso_especial_pulgarcito_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En el mes de Mayo se realiza la activacion de ruta por presunta violencia sexual en el CDI Pulgarcito.
7.Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	**SI**	1. Certificado_noaplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado toda vez que no se presentaron situaciones que pongan en riesgo la vida o integridad de los niños y niñas que esten relacionados directamente con el talento humano de las UDS.
8.La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	1. induccion _ UDS_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En el mes de Maayo se realizo induccion con el talento humano nuevo perteneciente al contrato 17005652025 sobre los protocolos vigentes frente a la prevencion de violencia sexual y otras vulneraciones de derechos
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	1.Info _financ_Abr 2. Conciliacion_bancaria_Abr 3.Planilla_nomina_Abr 4: pago_seguridadsocial_Abr	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	El pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente se realiza en los tiempos establecidos, de manera oportuna y mediante transferencia bancaria.
10.Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	**SI**	1. Pazysalvo_preveedores_abril	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Los pagos a proveedores se realizan de manera oportuna de acuerdo a los tiempos establecidos con cada uno de ellos y mediante transferencia bancaria.
11.Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	1.Certificado_ cumpimiento_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En el mes de Mayo la representante legal certifica que durante el primer mes de ejecucion se radicaron los planes de BPM y saneamiento basico para revision y aprobacion

12.Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	**SI**	1. Ciclos_Menú_CTO	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En todas las unidades de servicio se realizo entrega de la racion preparada al 100 % de los niños y niñas dando cumplimiento a la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF.
13.Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	1.Captura_datos_antropo_UDS_May 2. Reporte_cuentame_tomanutricional_May 3. Formato_signos_desnutrici_UDS_May 4. activacion_ruta_salud_pelusa 5.Planeacion_pedagogica_signos_UDS_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de Mayo en cada UDS, se realizo la respectiva toma de datos antropometricos masiva de los participantes pertenecientes al contrato 17005652025 , identificación de signos fisicos asociados a la desnutrición al 100 % de los participantes y se realizo la activacion de ruta realizada a un niño del CDI pelusa
14.Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Activación_rutasalud_Pelusa_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de Mayo se realiza activacion de ruta a un beneficiario del CDI Pelusa por presentar diagnostico de desnutricion aguda.
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	**SI**	1. Certificado_no_aplica	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el presente periodo ya que no se presentaron casos de brotes en ninguna de las unidades de servicio del contrato
16.Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo “Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio” o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	**SI**	1. Consolidado_madres_comunitarias 2. certificado_cumplimiento_rl_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La representante legal garantiza la continuidad de las madres comunitarias de transito vinculadas desde el mes de febrero.

17.Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**SI**	1. Certificado_no_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La presente obligacion no aplica para el periodo toda vez que las unidades de servicio no han transitado en la presente vigencia.
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	**SI**	1. Acta_entrega_inmuebles_UDS	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La atencion se brinda en las unidades de servicio autorizadas por el ICBF. Ademas en el mes de abril no se requirio el traslado de las unidades de servicio a una nueva infraestructura.
19.La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1 PGRA_UDS_May 2 PGRD_UDS_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Las unidades de servicio cuenta con los planes de gestion de riesgo de accidentes y Emergencias para identificar, mitigar y actuar en caso de presentarse alguna situación que afecte la integridad de los niños y niñas.
20.El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	**SI**	1.Reporte_caso_especial_Pulga_Mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	En el mes de Mayo se realiza la notificación oportuna y activación de ruta ante la EPS de un caso del CDI Pulgarcito por presunta violencia sexual.
21.Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	1. Formato F1.P5.PP_May 2. Acta_Entrega_May 3. Almacenamiento _May 4. planillas_entre_partici_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100010754 2 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de Mayo se realiza entrega de AAVN a los participantes de las unidades de servicio pertenecientes al contrato 17005652025, ademas de realizar entrega a las unidades de servicio cada ocho dias para consumo en sitio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

22.Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	1. Certificacion_no_aplica_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	No aplica para el periodo reportado ya que no se presentaron dificultades con el contrato que afectara la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional.
23.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	1.Entrega_Unidades_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el mes de Mayose recibe AAVN en todas las unidades ejecutoras.
24.Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	**SI**	1. Poliza_contrato 2. Consolidado_poliza_Mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se contrata la póliza de seguro contra accidentes al inicio de la prestación del servicio y se realiza la vinculacion de los niños nuevos que ingresaron a las unidades del servicio del contrao 17005652025.
25.Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	**SI**	1. Certificado_cumplimiento_mayo	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	La representante legal certifica que se da una ejecucion del contrato, bajo acciones integras, honestas y necesarias en el ambito de lo publico.
26.Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	**SI**	1.Prevencion_Trabajo_infantil_UDS_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Durante el periodo reportado, se realizó sensibilización con famiilias de las UDS sobre la importancia de la prevención y erradicación del trabajo infantil
27.Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	**SI**	. Plan_formacion_flias_UDS_May 2. Plan_cuali_TH_UDS_May	Informe tecnico entregado en el CentronZonal Manizales Uno, radicado N° 20263700100107542 con fecha del 5 de junio 2026 que cuenta con las siguientes evidencias	Se cuenta con cronograma de cuaificacion al TH y formacion familias que aborda tematicas esecificas para la prevencion de las violencias.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **9/06/2026**

Firma Olga Milena Gomez Garcia

Nombre Supervisor OLGA MILENA GOMEZ GARCIA

Cargo Supervisor PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas YULIETH NOHELIA ZULUAGA GONZALEZ

Cargo Legalizador de cuentas Apoyo Financiero

Firma Luz Adriana Arias C

Nombre Revisor Técnico LUZ ADRIANA ARIAS OSORIO

Cargo Revisor Técnico CONTRATISTA

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.